

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PODER EN LA EDAD MODERNA. LA OBRA DE LA FUENTE DEL PALACIO DE LOS DUQUES DE MEDINACELI EN COGOLLUDO (1508-1648)¹

Dr. Raúl Romero Medina

Universidad Internacional Isabel I de Castilla

Resumen: Durante la Edad Moderna el aumento de la población obligó a los municipios a realizar obras de infraestructura hidráulica para abastecer de agua potable a la población. Este trabajo trata sobre el abastecimiento de agua a la villa de Cogolludo y se centra en la obra de la fuente del palacio de los duques de Medinaceli entre 1508 y 1648.

Palabras clave: Edad Moderna, infraestructura hidráulica, Cogolludo, fuente, palacio, duques de Medinaceli.

Abstract: In the Modern Age the increasing of population forced municipalities to built water infrastructure to supply drinking water for the population. This paper is about the supply of water to the village of Cogolludo and focuses on the work of the source of the palace of the Dukes of Medinaceli between 1508 and 1648.

Key words: Modern Age, water infrastructure, Cogolludo, source, palace, Dukes of Medinaceli.

AGUA Y PODER EN LAS VILLAS MODERNAS: EL CASO DE COGOLLUDO

«Y el agua viene de un cerro detrás de la muralla que esta su nacimiento a la parte del setentrion, y es buena y delgada [...]» (Descripción del Palacio de Cogolludo, 1716. Archivo Ducal de Medinaceli)

En los albores de la Edad Moderna la villa de Cogolludo había experimentado un fuerte crecimiento urbano debido a su condición de núcleo señorial, con categoría de marquesado a partir de 1530². El I duque de Medinaceli, don Luis de la Cerda y de

la Vega, había ordenado levantar un palacio de estilo florentino³ que su tracista, el arquitecto Lorenzo Vázquez de Segovia⁴, había incluido dentro del perímetro de la nueva muralla, en el espacio que ocupaba la plaza que había servido de mercado a la villa medieval, reorganizando así todo el espacio circundante⁵.

Uno de los principales problemas a los que se enfrentaron las villas modernas como Cogolludo fue la de resolver y, en algunos casos, mejorar el problema de abastecimiento del agua, que, en un primer momento, debió solucionarse mediante el aprovisionamiento directo del agua de río, así como mediante la perforación de pozos, la construcción de aljibes o, sencillamente, recurriendo al servicio de los aguadores. Pero las nuevas dimensiones que iban adquiriendo las ciudades exigían de nuevas infraestructuras hidráulicas que pasaban por costosos procedimientos de traídas de agua y distribución a través de un sistema de caños y fuentes públicas⁶.

Teniendo en cuenta que, como señalan las Partidas, el agua era un bien de dominio público «*Apartadamente son del común de cada una cibdat o villa las fuentes e las plazas... et los arenales que son en las riberas de los rios... Ca todo home que fuer morador puede usar de todas estas cosas susodichas, et son comunales a todos...*»⁷, los Concejos municipales de Castilla fueron los encargados de correr con los gastos y el control⁸ de las infraestructuras hidráulicas de los municipios, además del mantenimiento de estas instalaciones, no sin serias dificultades. Tal fue el caso de Jerez de la Frontera, en la que Romero Bejarano nos describe la crónica de una ciudad sedienta y nos da los pormenores sobre las medidas que tomó el municipio jerezano a lo largo del Renacimiento⁹.

La villa de Cogolludo se encuentra asentada en el extremo nordeste de la solana del espolón rocoso conocido como lomo de Cogolludo o Cerro del Castillo, denominación que alude a una estructura defensiva cuyos restos más antiguos conservados datan de época califal, lo que prueban la ocupación de la parte más alta del cerro desde, al menos, época altomedieval, por ser el lugar más idóneo para la defensa de la población¹⁰. Dicho lomo se halla situado sobre un paraje denominado la Vega de Abarcón, que nos dirige al cercano río Aliendre, que muere en el río Henares, en el que brotan varios manantiales.

El privilegiado enclave sobre el que se asienta Cogolludo explica la ocupación de este cerro desde época prehistórica, sobre todo teniendo en cuenta que el factor humano podía abastecerse de agua, en el que la arqueología ha localizado bocas de galerías para la captación de agua, aunque rehechas en época moderna, así como una gran cisterna abovedada de época antigua¹¹. Teniendo en cuenta estas circunstancias vemos que, para el caso de Cogolludo, el acceso al agua garantizaba a la población la posibilidad de contar con el preciado líquido cuyo consumo era necesario para satisfacer las necesidades básicas.

No disponemos de información sobre el papel que jugó Cogolludo en época andalusí ya que las primeras referencias documentales datan del siglo XII, en época del monarca Alfonso VI quien dota a la villa de fuero¹². Sin embargo, va a ser a partir del siglo XIII, cuando Cogolludo, que pertenece a la Orden de Calatrava, tras haber sido antes durante un tiempo de la mesa Arzobispal de Toledo y de dominio real, comienza a desarrollar actividad como núcleo urbano¹³. La explotación de la tierra y el ganado, así como ciertas actividades comerciales, amén del consumo humano, sólo se pueden

explicar con el abastecimiento de agua, y ello confirma que la villa de Cogolludo debió de iniciar las infraestructuras hidráulicas necesarias para este asunto.

Además de perforar pozos y aljibes, se debía de encañar el agua para su correcta distribución, trayéndola del lomo del citado cerro, para cuyo efecto se pudo emplear el sistema de minas o cañerías subterráneas teniendo en cuenta la naturaleza del terreno. No obstante, en principio no nos han llegado noticias de estas conducciones que de existir debieron de dar problemas por las constantes fugas derivadas de las variaciones que sufría el nivel del agua. Sea como fuere, no sabemos si los recursos hídricos de los que dispuso Cogolludo fueron suficientes para abastecer a la población, ya que la documentación recoge pleitos con la cercana villa de Hita sobre el agua durante el siglo XIV, situación que se aviva en el siglo XVI¹⁴.

En 1438 Cogolludo entra a formar parte como estado independiente de los vastos dominios de la Casa Ducal de Medinaceli, aunque no será hasta tiempos del V conde de Medinaceli, don Luis de la Cerda y de la Vega, cuando la villa inició un fabuloso despegue desbordándose de los límites que la constreñían por la vieja muralla de los caltravos. Como ya hemos señalado, el I duque de Medinaceli promueve las obras de una nueva muralla, ensancha la villa con calles de trazado rectilíneo y construye un palacio proyectado a una gran plaza mayor.

Contando con la munificencia ducal, es lógico pensar que la villa iniciara trabajos de traídas de agua para la mejora del abastecimiento. Por otro lado, como veremos, la construcción de una edificación como la del palacio, que además contó con dos jardines y un patio de servicio, debía de ser dotada con una compleja infraestructura de traída de aguas que reflejaran el poder y la distinción acorde con los nuevos usos sociales de la nobleza.

SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A COGOLLUDO. EL PLEITO ENTRE LA VILLA Y LA CASA DUCAL

Como hemos señalado el agua era un bien de uso y disfrute común y como tal pertenecía al conjunto de los bienes que formaban el común de un municipio. Además, los municipios costeaban los trabajos para la traída de aguas y mantenían con el dinero de sus arcas los encañados y fuentes públicas. Generalmente se solían imponer sisas a la población para hacer frente a este tipo de gastos. Sin embargo, el caso de Cogolludo, como el de otras villas similares, era diferente, ya que esta no era villa de realengo sino señorial.

En este sentido, desde su pertenencia a la Orden de Calatrava la documentación señala no solo la posesión de la villa sino «*de todos sus términos, heredamientos, aguas corrientes y no corrientes y otras rentas*».¹⁵ No obstante, independientemente de la posesión efectiva de la misma y de su categoría jurisdiccional, era necesario que la población de Cogolludo fuera abastecida de agua. En cualquier caso, como veremos, esta regalía iba a ser traída en caso de pleito entre el Concejo y el señor jurisdiccional, como así fue.

Como hemos señalado, la reforma urbanística de la villa tuvo que llevar implícita el saneado de las calles y la traída de aguas al palacio. Si tenemos en cuenta que 1495

es la fecha que se baraja para la finalización de las obras del palacio en lo esencial, es a partir de esos momentos cuando se debió comenzar la infraestructura para la traída de aguas, teniendo en cuenta que, como ha demostrado la arqueología, el complejo tuvo dos fuentes, una en el patio de servicios y otra en el jardín alto, más un estanque en el jardín bajo.

Hasta el momento el único documento que se conoce sobre la obra original del palacio es una compra de madera igualada por Lorenzo Vázquez, hacia 1499¹⁶. Este testimonio prueba que la obra continuó más allá de la cronología que barajamos. No obstante, la traída de aguas se debió producir por la misma fecha en la que se hacía para el palacio del Infantado, cuando el 7 de junio de 1496 el maestre Alí se comprometía a construir la traída de aguas desde la fuente del Sotillo hasta el mismo palacio¹⁷.

Aunque las obras pudieron comenzar en esa fecha, nuevos e importantes hallazgos documentales arrojan luz a este asunto. En este sentido, hemos localizado un testimonio del escribano de la villa de Cogolludo, Andrés Martínez, en el que da fe de la relación de maravedíes que se habían gastado por orden de don Juan de la Cerda, II duque de Medinaceli, en la obra de la fuente del palacio¹⁸. Aunque volveremos pormenorizadamente sobre este documento, sabemos que entre 1508 y 1509 se trabajaba en la construcción de una fuente para el palacio.

Esta fuente de la construcción original que fue la que debió abastecer al palacio, sobre todo para regar los jardines y huertas, así como satisfacer el consumo de la población de Cogolludo, debió dejar de funcionar ya en la primera mitad del siglo XVI. Así lo recoge el escribano Alonso de la Fuente en el testimonio de 27 de febrero de 1550: «*Por quanto en tiempos pasados habia habido una fuente nombrada del duque en las Casas y Palacio de SE, que servia para su huerta y para el pueblo, lo cual se ha perdido [...]*»¹⁹.

Aunque luego entraremos en detalle sobre los pormenores de esta fuente, sabemos que el Concejo de la villa de Cogolludo se hizo cargo de la construcción de una nueva, cuya obra concertaron con el maestro Juan Vélez por precio de 400 ducados. El maestro de origen trasmerano²⁰ era un prestigioso ingeniero que se había ocupado de la traída de aguas a Cuenca y Alcaraz. En 1527 se encuentra documentado en Cuenca estudiando la traída de aguas a esa ciudad desde el manantial de la Cueva del Fraile, obra que le fue adjudicada junto a su hermano en 1532. Además, Juan Vélez ocupó el cargo de veedor del acueducto de Cuenca entre 1538 y 1545 junto con su hijo Francisco, e intervino en la misma ciudad en la obra de los puentes del Castillo y la Mezquita²¹. En 1553 se encuentra documentado en Jerez de la Frontera reconociendo diversas fuentes en la ciudad, y planteando un proyecto de traída de aguas y la ejecución del mismo, aunque su presencia no fue bien recibida por parte de los maestros foráneos siendo incluso acusado por parte de estos de ciertas irregularidades y llevado a pleito.²²

Hemos de suponer que el maestro Juan Vélez pudo encargarse de la nueva fuente de Cogolludo durante su estancia en Cuenca, teniendo en cuenta la relativa cercanía geográfica. La traída no sólo debía de conducir el agua a la nueva fuente del palacio, sino colocar esta vez un caño y fuente en la plaza mayor de la villa. Nada sabemos sobre la obra más allá de que esta traída hubo de tener serios problemas, ya que el flujo de agua no llegó con el suficiente caudal para abastecer a las necesidades del palacio y a la villa²³.

Así las cosas, dado que el duque quería el abastecimiento de agua para sí, compensó al Concejo de la villa por los gastos que había empleado en dicha obra (la totalidad del precio fijado menos 36 ducados que había pagado él), perdonándoles, entre otros, el arrendamiento de las alcabalas y las velas que pagaban a la alcaidía de la fortaleza. Mediante esta compensación «renunciaron al dicho Sr. Duque todo el derecho que tenían a la expresada fuente y a cada cosa y parte della»²⁴ y se comprometieron a no demandar ni pedir «cosa alguna a SE ni a otra persona entonces ni en ningún tiempo»²⁵.

A pesar de ello, el 21 de mayo de 1563 la villa de Cogolludo puso un pleito contra la Casa Ducal, entendemos que por abusar de los derechos y regalías que disfrutaba el duque, ya que no debió cumplirse lo pactado, por el cual suplicaban «que se condene a dejar dicha agua para el uso de la fuente de la plaza»²⁶. El duque alegaba que el agua que estaba en la fuente de su huerta salía por muchas partes a la dicha villa «en aprovechamiento della y de sus vecinos». Del mismo modo, que él había mandado edificar el monasterio de San Antonio, de la Orden de San Francisco, «gastando gran suma de dinero en traer agua para el, con tanta abundancia y con tan buen orden, que no solo se servía a dicho monasterio sino también a la villa»²⁷.

El 11 de octubre de 1566 la Chancillería de Valladolid falló a favor de la villa de Cogolludo aunque, tras la apelación de ambas partes, fue también fallada en grado de revista favorablemente a la villa dos años más tarde, es decir, el 11 de agosto de 1568. Finalmente, el 19 de abril de 1584 se ejecutó la sentencia a favor de la villa y los sucesores del duque debían de pagar «Mil ducados en que estaban liquidados los gastos que dicha villa y sus vecinos habían hecho en traer el agua por sus arcas y encañados, desde el cerro del lomo hasta la plaza de la dicha villa»²⁸. Aunque al parecer la Casa Ducal volvió a apelar el 21 de abril de 1584.

El resultado final quedó en una concordia amistosa capitulada entre partes el 25 de enero de 1597, ante Juan de Pastrana Maldonado, escribano de Medinaceli, en la que la villa se apartaba de todos los pleitos y perdonaba los mil ducados en los que el duque había sido condenado por los gastos realizados por la villa en la traída de aguas. A cambio, el duque les concedía la merced de no pagar el pan de pecho en especie, sino en cantidad de cinco reales cada año, siempre y cuando cada vecino tuviese 1.800 maravedíes de bienes raíces, no siendo extensible a los forasteros «los quales debían de pagar el pan de pecho y adegañas en especie».²⁹ Dicha concordia se firmó, el 9 de agosto de 1597, en la villa de San Lorenzo de El Escorial³⁰.

LA OBRA DE LA FUENTE (1508-1509)

Si seguimos la hipótesis de Gómez Moreno, en 1495 el palacio debía de estar concluido en lo esencial. Como ya planteamos, esta hipótesis queda reforzada por la compra de ajuar para dotar al palacio por la que el duque don Luis de la Cerda pagaba, entre 1496 y 1498, casi un millón de maravedíes³¹. No obstante, sabemos que las obras continuaban al filo de 1500 y que éstas debieron ser concluidas por su hijo, don Juan de la Cerda, II duque de Medinaceli.

Lo que parecía ser una hipótesis queda reflejado documentalmente por dos pliegos que recogen la relación de maravedíes que don Juan de la Cerda gasta en el palacio

y, además, en la fortaleza, entre los años 1508 y 1509³². Ello prueba que las obras continuaron en la primera década del siglo XVI.

En esta relación de gastos el mayor montante de maravedíes fue el empleado en la construcción de la fuente del palacio, pues el resto alude a pequeñas reparaciones en el conjunto o compras de material, y obras sin apenas importancia, para la vieja fortaleza de la villa³³.

Dadas estas circunstancias, la documentación nos pone ante la primera fuente que debió construirse en el palacio y que quedó sin uso en una fecha indeterminada de la primera mitad del siglo XVI, cuando se encarga una nueva al maestro Juan Vélez. Hemos de suponer que las canalizaciones y la fuente a la que alude la documentación es la que debió situarse en el jardín alto del palacio, aunque la arqueología ha demostrado que existió otra fuente en el patio de servicios y un estanque en el jardín bajo.

Sobre la fisonomía que tuvo el jardín alto se ha realizado una hipótesis de reconstrucción en función de la descripción que nos ofrecen los documentos de los siglos XVII (1668) y XVIII (1716). Del mismo modo, sobre su organización interna se ha especulado con la posibilidad de que Lorenzo Vázquez aplicara los conceptos de simetría que recoge el tratado de arquitectura *«De Re Aedificatoria»* de León Batista Alberti, cuya copia del ejemplar publicado por primera vez en Florencia hacia 1485, pudo conocer gracias al marqués de Cenete, quien lo heredaría de la biblioteca de su padre don Pedro González de Mendoza³⁴.

La arqueología ha demostrado que el jardín, que se extendía a los pies de unas galerías monumentales, poseía dos paseos que se cruzaban en cuyo punto de intersección se situaba la fuente (Imágenes 1 y 2). Sobre este fuente la documentación del siglo XVIII señala que tenía *«un pilón ochavado, de quarenta y ocho pies en zirculo, con su bola sobre cada esquina de la ochava, en el frontespejio una flor en cada piedra de la taza de la fuente, zerrada, labrada de concha con su pedestal y bola encima»*³⁵. Del mismo modo, el jardín dispuso de cenador cubierto a cuatro aguas.

Como luego demostraremos, la descripción de la fuente que se contiene en este documento de 5 de septiembre de 1716, probablemente se refiera a la construida entre 1620 y 1625, en tiempos de la duquesa viuda Antonia de Toledo Dávila y Colonna, mujer de don Juan de la Cerda y Aragón, VI duque de Medinaceli³⁶.

Retomando el asunto de la documentación original, para la obra de la fuente y el encañado de la traída de aguas, se registran gran cantidad de pagos relativos a materiales empleados en la obra. Hemos de suponer que el sistema que se debió de emplear fue el de encañado de arcaduces, o lo que es lo mismo, cañerías de barro machihembradas, pues la documentación recoge pagos al alfarero (ollero) Martín por la compra de 31 arcaduces³⁷. Esta cañería iba sellada con el fin de ofrecer una conducción limpia, segura y con pocas pérdidas relativas, si pensamos en los desniveles que experimentaba el agua. Ello explica la compra masiva de betún, y aceite para el betún que se paga a Miguel Infante, o la resina de pino, el sebo (que se utilizaba como fundente para soldar) y el pez que se compra a Juan del Olmo. Respecto a este último material, tenemos que señalar que funcionaba como una especie de alquitrán impermeabilizante, que se obtenía al cocer y requemar la resina de pino en una olla hasta que obtenía un color

negro. Finalmente, la documentación registra importantes partidas de cal y yeso, junto a otros materiales auxiliares empleados en la obra como cordel o estopas de lino.

Dado que el sistema de encañados se hacía de forma subterránea, ello implicó gastos «*de candela para alumbrarse en la dicha obra*»³⁸. El maestro que tuvo a cargo la misma fue Juan del Corral quien estuvo acompañado de los peones que servían abriendo zanjas y amasando yeso. Hasta el momento no tenemos más noticias sobre la trayectoria de este maestro probablemente de origen trasmerano.

Del mismo modo, el sistema de traída de aguas implicó que el maestro Juan del Corral hiciese algún tipo de canales en el jardín para la distribución del agua como lo prueba el pago de cuarenta maravedies «*porque fiso un canal para que saliese el agua fuera de las huertas*»³⁹. En este sentido, la arqueología ha demostrado una canalización que conducía el excedente de agua de la fuente central al estanque del jardín bajo⁴⁰.

Sobre la tipología de fuente que se levantó y teniendo en cuenta las necesidades de los jardines del palacio, hemos de suponer que se trató de una obra monumental siguiendo el estilo que estas tipologías tuvieron en el Renacimiento italiano. La arqueología ha demostrado la existencia de una fuente central (un anillo exterior de 7.5 metros de piedras de medio tamaño unidas con mortero de cal y arena⁴¹), con cuatro canalizaciones radiales y simétricas que estaban orientadas hacia las cuatro esquinas del jardín, con la intención de conducir el agua desde la fuente hacia las fuentes secundarias que regaban los cuatro cuadros ajardinados y simétricos de los que se componía⁴².

Hemos de suponer que esta fuente fue la que sirvió tanto al palacio como a la villa de Cogolludo tal y como recoge el citado testimonio dado por Alonso de la Fuente en 1550 «*Por quanto en tiempos pasados habia habido una fuente nombrada del duque en las Casas y Palacio de SE, que servia para su huerta y para el pueblo, lo cual se ha perdido [...]*»⁴³.

Por último, la documentación permite corroborar que la doble galería o corredores del jardín estaba terminada en 1509 y, por tanto, atribuir la plenamente a Lorenzo Vázquez⁴⁴. Esta hipótesis es plausible si tenemos en cuenta que se pagaron al herrero Alonso 180 maravedies por las barras horadadas en sus dos partes «*para sustentar los corredores*»⁴⁵. Si bien es verdad que en origen para aligerar la carga a los dinteles, se colocaron arcos escarzanos de sillares almohadillados, esto no fue suficiente. Ello hizo necesario rigidizar la estructura horizontal mediante estos arriostres de hierro.

LA OBRA DE LA FUENTE EN EL SIGLO XVII

En la primera mitad del siglo XVI el maestro Juan Vélez fue el encargado de realizar una nueva fuente para el palacio, que debió de sustituir a la original del palacio. Esta obra pudo ser realizada entre 1538 y 1545, momento en el que el maestro cántabro ocupada el cargo de veedor del acueducto de Cuenca.

En su traída de aguas, además, se hizo colocar un caño en la plaza para abastecer las necesidades de la villa, algo que como hemos descrito originó un largo pleito. Hemos de suponer que esta obra fue sustituida por la realizada, entre 1620 y 1625, en tiempos de la duquesa Antonia de Toledo Dávila y Colonna, que es la que se describe en la documentación del siglo XVIII.

Entre 1618 y 1620⁴⁶, se debieron redactar las condiciones para una nueva traída de aguas desde el pozo del tinte al palacio, concretamente a su jardín y patio bajo (entendemos que debió tratarse del patio de servicios, en el que existió otra fuente). Entendemos que el pozo del tinte no debía de estar muy lejos pero si tener una altura considerable, por lo que se debía nivelar todo el terreno. Lo primero que se plantea es una prospección para saber a qué altura se debía de minar *«advirtiendo que antes que se rompa el pozo con sus varas de largo se ha de hazer una mina alta para ir registrando toda la altura que se podrá bajar el dicho pozo»*⁴⁷, puesto que cuanto más profundo las posibilidades del caudal de agua eran menores.

En el contrato el maestro describe cómo, tras nivelar todo el terrero, debían de ser los cuerpos de minas para la captación del agua. Cada una de estas minas iba forrada de cantería, para lo que debían de tener una anchura máxima de dos pies (0.5 metros) y cinco pies y medio de alto (1.56 metros). Dentro de cada una de esas minas había que hacer una conducción entre el punto que manaba el agua y la mina propiamente dicha.

Entendemos que en el entorno de la fuente había que minar en busca del agua y había que descender desde la altura del pozo que sería el nivel de la mina que suministraba hasta entonces el agua a la fuente *«y desde el pozo hasta el jardín se ha de echar su cantería de cuatro dedos de bueco y media vara de largo»*⁴⁸.

La conducción del agua se había de iniciar *«en la calle principal de la plaza»*⁴⁹, donde se debía de colocar un saltador que estaba destinado a regular la presión, pues no olvidemos que uno de los problemas que tuvo la fuente era que el agua no llegaba con el suficiente caudal.

Respecto al recorrido del encañado, al ser la parte mas vulnerable de la obra, la documentación deja claro que para su impermeabilización se debía de utilizar betún que *«ha de ser de cal viva y azeite de comer»*⁵⁰. Para evitar convenientemente su fragilidad se aseguraron los caños y se asentaron sobre una base de cal y arena, dentro de un paquete forrado de ladrillos en los laterales, cerrado por encima con una nueva hilada de ladrillos.

El maestro estipulaba las condiciones económicas por las que realizaba la obra y fijaba el precio de cada vara de mina y de pozo a razón de 16 reales y cada vara de encañado a 6 reales. El material, puesto en pie de obra, corría a cargo de la duquesa, por lo que el maestro sólo tenía que poner su mano y traer a los peones.

Aunque el documento que recoge las condiciones es anónimo, entendemos que la obra de la traída de aguas fue realizada por el maestro Juan de la Sierra de Buega. Así las cosas, el 7 de octubre de 1625, el citado cantero trasmerano recibía de Antonia de Toledo Dávila y Colonna, duquesa de Medinaceli, 1.300 reales por la obra *«de las fuentes que se hicieron en la Casa y palacio de su excelencia»*⁵¹. La obra se realizó en piedra de cantería procedente de Congostrina, Guadalajara.

El 15 de mayo de 1648, el maestro vizcaíno Alonso de Madrid recibió cierto pago por realizar una nueva taza *«de piedra franca»* para la fuente del jardín, la cual debía de ser *«estriada de cinco pies de ancho de bocel a bocel por la parte de fuera con tres caños y en ellos unos florones[...]»*⁵².

A partir de estos momentos, para el mantenimiento de la fuente y los encañados de la misma la casa de Medinaceli decidió nombrar a una persona que, además, se ocupara del jardín. La documentación recoge el nombre de Bartolomé Felipe, quien ya esta-

ba activo en el cargo hacia 1646 y de Luis de Bustares, que lo estaba en 1667. La correspondencia cruzada entre el contador y el duque⁵³, refleja cómo el jardinero se encargaba del mantenimiento y aderezo del encañado.

Era lógico tener frecuentes problemas en las cajas de agua, además de tener constantemente que limpiar y soguear la cañería. A veces, este problema no era frecuente si se construían cauchiles, que eran puntos de registros y repartos de agua a lo largo de toda la conducción. De hecho, el contador del duque, Cristobal Verges le comentaba a su señor que Luis de Bustares era más hábil que Bartolomé Felipe «*que lo tenía mal traído y aún para verer no llegaba agua a palacio*»⁵⁴ y que éste realizaba constantes tareas de mantenimiento de los caños y fuente.

Las descripciones que poseemos del siglo XVIII (1746) nos señalan que la fuente estaba en pleno uso y rendimiento, a pesar del deterioro que comienza a sufrir el palacio, cuando la rama de la Cerda se extingue y una nueva rama, los Fernández de Córdoba, entra en la Casa de Medinaceli y abandona el edificio. Los avatares de los siglos XIX y XX llevan el palacio a la ruina y con ello a la desaparición de la fuente.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

Cogolludo, 1508, octubre, 21.

Andrés Martínez, escribano de la villa de Cogolludo, da testimonio de la relación de maravadies gastados por orden de don Juan de la Cerda, duque de Medinaceli, en la obra de la fuente del palacio de Cogolludo y los maestros que en ella intervinieron.

ADM. Sección Cogolludo, Leg. 7, n. 24.

Los maravadies que se gastaron por mandado del duque nuestro señor / en los palacios de la villa de Cogolludo y fuente della por los / meses de setiembre y octubre deste año de myll y quinientos e ocho / años y los maestros y peones que anduvieron en la dicha / obra son los siguientes:

(calderón) Myguel Infante vecino de dicha villa juro aver dado veynte / e una libras de azeite para el betun de la dicha fuente / a catorze maravadies cada una libra que montaron doscientas e noventa / e quatro maravadies. *CC XC IIII*

(calderón) Mas juro el dicho Myguel Infante aver dado para la dicha obra ocho / libras de sebo a ocho maravadies cada una libra que monta sesenta / e ocho maravadies. *LX VIII*

(calderón) Juan de Holmo juro y dixo que avia comprado de la tienda de Françisco de / Torres XII libras e media de resyna de pino para la dicha obra que costo / cada una libra a diez maravadies que son çiento y veynte e çinco maravadies. *CXXV*

(calderón) Mas juro el dicho Juan de Holmo aver comprado de la dicha tienda *XIII* / libras de pez para la dicha obra quatro maravadies la libra que son *LVI*

(calderón) Mas juro el dicho Juan de Holmo aver comprado de la dicha tienda / tres libras e media de cordel que costo a *XXV* maravadies la libra que son / ochenta e syete maravadies e medio. *LXXXVII mº*

(calderón) Mas juro el dicho Juan del Holmo aver comprado de huevos para la dicha / obra sesenta e un maravedies. LXI

(calderón) Mas juro aver comprado de cal biva e muerta para la dicha obra / çinquenta e ocho maravedies. L VIII

(calderón) Mas juro aver comprado çinco libras de estopas de lyno para la dicha / obra a çinco maravedies cada libra que son XXV

(calderón) Mas juro aver comprado seys cargas y media de yeso para la dicha obra a XXIII / maravedies cada carga que son çiento e cuarenta e quatro maravedies que son çiento e quarenta e quatro maravedies. C LXVIII

(calderón) Mas juro aver comprado una carga de yeso çozydo para la dicha obra que costo / un real. XXXVIII

(calderón) Juan del Corral maestro de la dicha obra juro aver andado en la dicha / obra de la fuente honze dias e medio a XL maravedies cada día que son CCCC LX
I U CCCC X III m^o

(calderón) Mas que se pagaron diez e nueve peones que anduvieron a / servir en la dicha obra para abrir la çanja e amasar / yeso e a servir al maestro cada uno dellos a XXV maravedies / que son CCCC LXXV

(calderón) Mas pague a Fernando Ferrero CC LXX maravedies de çiertos adobos de / çerrajas e llaves que adobo en la casa de su señoria. CC LXX

(calderón) Mas que pague a Martyn ollero XXXI arcaduz que truxo para la / dicha fuente a ocho maravedies cada uno que son CC XL VIII

(calderón) Mas pague a Juan carpintero I U D maravedies porque tras- / tejo la casa del serviçyo de su señoria segund quedo oblygado por / ante el señor contador. I U D

(calderón) Mas que pague CCCC tejas menores para el dicho tejado a setenta maravedies / el çiento que son CC LXXX maravedies. CC LXXX

(calderón) Mas pague çiento e ochenta tejas maestras para la dicha casa / que costo cada una dellas a ocho maravedies e medio que son I U D XXX maravedies. I U D XXX

(calderón) Mas que pague Alonso Ferrero XVIII libras de yerro fecho barras horadadas / para las dos partes para sustentar los corredores que costaron a diez maravedies / cada libra que son çiento e ochenta maravedies. C LXXX

(calderón) Mas se gastaron diez maravedies de candelas para alumbrarse en la dicha / obra. X

(calderón) Mas que se dieron al maestro por tres dias con un moço que le a- / lumbrara C LIII

(calderón) Mas pague seys peones que anduvieron con el dicho maestro / a XXV maravedies cada uno que son çiento e çinquenta maravedies. CL

(calderón) Mas que pague a Juan del Corral quarenta maravedies porque fiso un ca- / nal para que saliese el agua fuera de las huertas de su señoria. XL

Las quales dichas personas estando presente Gomez Garçia casero en los dichos / palaçios juraron en forma devida de derecho aver gastado e mereçido los / maravedies susodichos en esta relaçion conteydos en los dichos palaçios e fuente / dellas en presençia de mi Andres Martinez escriuano de la dicha villa de Cogolludo e porque es / verdad fyirme aquí my nombre. Que fue fecha esta dicha relaçion a veynte e un dyas / del mes de octubre del año del nascymiento de nuestro Salvador Ihesucristo de myll

e qui- / yentos e ocho años. Testigos que fueron presentes Juan de la Cuesta e Pero Valera / e Juan de Chico veçinos desta dicha villa.

(calderon) Los maravedies que se gastaron en reparo de la / casa y fuente de Cogolludo este año de D VIII que monto VI U CC XL IX

(calderón) Mas por otra relación firmada / de cañero escriuano se gasto en la dicha obra I U CX VII

VII U CCC LXVI

Librose en Morales tesorero. Postrero de D VIII para fecha / a ocho de enero de D IX años.

DOCUMENTO 2

Cogolludo, 1508, octubre, 21.

Juan de Cañero, escribano público e la villa de Cogolludo, da testimonio de los maravedies gastados en la fortaleza, palacio y fuente del palacio de Cogolludo.

ADM. Sección Cogolludo, Leg. 7, n. 24.

(Cruz) Yo Juan de Cañero escriuano publico en la villa de Cogolludo y su tierra a merçed del muy ylustre / y muy magnifico señor don Juan de la Çerda duque de Medinaçeli my señor doy fe que los myl e çiento e veynte e çinco maravedies que quedo Andres / Martinez corredor por mandado del señor alcajde Apariçio de Cañiçares / para repujar aquellas cosas que heran nesçesarias en la fortaleza / y en los palacios y fuente se gastaron en la manera siguiente I U C XXV

Data

(calderón) Que pague a Juan de Chico por mandado del dicho / señor alcajde un ducado e çinco reales / para en pago de la teja que se le mando dar para / los palaçios que montaron quinientos e quarenta e / çinco maravedies. D XLV

(calderón) Que pague a Juan carpintero oficial con un / hijo suyo que anduvo en los palaçios / trastejando y adobando los canales quatro / días a çinquenta e çinco maravedies cada día padre / e hijo que montaron dosyentos e veynte maravedies de los que pague seys reales. CC IIII

(calderón) Que pague a Myguel de Urende por otros / quatro días que anduvo en los dichos / palaçios por oficial con su hijo car- / pintero a veynte e çinco maravedies cada día / páguele çien maravedies. C

(calderón) Pague mas al dicho Juan carpintero por mandado / del dicho señor alcajde otro real e medio / para en pago de çiertos días que anduvo el / otros peones en la fortaleza adobando un / aguilon y una chimenea. LI

DCCCC

La fuente

(calderón) Que se compro para el betun de la dicha fuente las cosas siguientes / sin otro gasto que tyene el dicho Andres Moreno de la dicha / fuente

(calderón) De estopado diez e ocho maravedies. XVIII

(calderón) De resyna dos libras e media a medio / real la libra que monta XL II mº

(calderón) De sebo dos arrelde a real LXVIII

(calderón) De pez tres libras XII

(calderón) De cal biva tres cahices XII

(calderón) Que se compro para la fortaleza una viga / de olmo que costo real y medio LI

I U C XVIII

(calderón) La qual vi yo el dicho escriuano firme de mi nombre. Juan de Cañero
(rubrica)

DOCUMENTO 3

Cogolludo. S/F

Memoria de las condiciones con las que un maestro se compromete a realizar la obra para la traída de aguas desde el pozo del tinte al palacio del duque de Medinaceli en Cogolludo.

ADM. Sección Medinaceli. Leg.6, n.º. 16.

Memoria y condiciones del edificio del agua que / se ha de llevar en casa de su excelencia mi S^a / la duquesa desde el poço que dizen del tinte asta / el jardín y patio bajo.

1.Primeramente se ha de nivelar desde el fondo del / poso hasta la calle principal de la plaza donde se / ha de haçer un saltador, y desde alli se han de / empezar las minas hasta el dicho pozo, advirtiendo que / antes que se rompa el pozo con sus varas de largo / se ha de hazer una mina alta para ir registrando / toda la altura que se podrá bajar el dicho pozo y desde / el pozo hasta el jardin se ha de echar su canteria / de quatro dedos de hueco cada caño y media vara de largo.

2.Y es condicion que se ha de abrir la zanja de pie y m^o / de ancho en toda la navegacion echándole su suelo / de quatro dedos de arrecife de cal y canto menudo / ygualandole por los lados del canto y cal hasta enrasar / con el caño y luego su hilada de ladrillo por encima / que le sirve de lintel y tornar a cubrir la dicha zanja / y empedrar lo despedrado y el betun p^a juntar / los caños ha de ser de cal viva y azeyte de comer.

3.Y es condiçion que el ancho de las minas ha de ser de / dos pies de ancho y cinco y m^o de alto.

4.Ytem es condiçion que si se topare alguna piedra a / romper de las minas o de las zanjas ha de ser por cuenta / de su excell^a el romperla y todo el material que fuere / necesario para la obra ha de ser por cuenta de su excell^a / y ponerlo al pie de la obra y que el maestro no ha de poner / mas que sus manos y la de los peones.

5.Ytem es condiçion que el maestro que dello se encargare / no ha de alzar mano de la obra hasta que la acabe / y deje en toda perfeccion a vista de maestros y que / si el faltare que a su cuenta y costa se traiga maes- / tros que la hagan y si el dejare de trabajar por no / le dar materiales o despues de acabada la obra se / detuviere en cobrar todos los dias que por esta deten- / cion o dejare de trabajar por falta de materiales / le paguen cada dia la cifra del agente que trajere y su persona.

Prezios

Cada vara de mina y de pozo la hare por prezio de / diez e seys reales porque este termino lo mas es legano / fuerte y cada vara del encañado ha de ser por seis reales.



Imagen 1 Restos arqueológicos de la fuente del jardín alto. Palacio de Cogolludo.
Cortesía de Elena García.



Imagen 2. Restos arqueológicos de la fuente del jardín alto. Palacio de Cogolludo.
Cortesía de Elena García.

¹ Esta investigación se enmarca dentro del Proyecto del Plan Nacional de I+D+I, del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, *Construir y conservar lealtades colectivas. Soberanía y élites en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*. Ref. HAR2012-39016-C04-02.

² Este título fue otorgado por el emperador Carlos V a Luis de la Cerda, a petición de su padre, Juan de la Cerda, III duque de Medinaceli. En adelante distinguirá a los sucesores directos varones de la Casa de Medinaceli. Fue el primero de los cinco títulos creados por el César Carlos para los sucesores de las grandes casas nobiliarias.

³ Sobre el palacio remitimos a la obra más completa de Juan Luis PEREZ ARRIBAS y Javier Pérez Fernández: *El Palacio de Cogolludo*. Guadalajara, 2008. Una revisión historiográfica sobre la fecha de construcción del edificio a la luz de nuevos documentos en Raúl ROMERO MEDINA: «Primer documento conocido sobre la obra del palacio marquesal de Cogolludo. Una compra de madera igualada por Lorenzo Vázquez de Segovia en 1499», en *XIII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 2012, pp. 341-349.

⁴ El primer estudio monográfico del autor en Raúl ROMERO MEDINA: «La arquitectura en época de los Reyes Católicos. Lorenzo Vázquez de Segovia introductor del Renacimiento en Castilla (c.1450-1515)», en *Comunicación del Conocimiento. Anuario Científico de la Universidad Isabel I de Castilla*, n.º.1. Burgos, 2013, (pp. 479-498).

⁵ Sobre la construcción de la muralla y las reformas urbanística es de obligada consulta María Teresa LAGUNA PAÚL: «Los recintos amurallados y el urbanismo en Cogolludo de 1176 a 1505», en *Revista Laboratorio de Arte*, n.º. 1. Sevilla, 1988 (pp. 29-52).

⁶ Sobre la traída de agua a las ciudades se han estudiado algunos casos como Baeza, Valladolid, Écija o Jerez de la Frontera. Cfr. José Policarpo CRUZ CABRERA: *Las fuentes de Baeza*. Granada. Universidad de Granada. 1996. Nicolás GARCÍA TAPIA: *Ingeniería y arquitectura en el Renacimiento español*. Valladolid. Universidad de Valladolid. 1990. Mercedes FERNÁNDEZ MARTÍN y Alfredo José MORALES MARTÍNEZ: «Hernán Ruiz II y el abastecimiento de aguas a Écija», *Actas del III Congreso de Historia de Écija*. Sevilla. 1991. pp. 457-468; VALSECA CASTILLO, Ana: «La obra de agua en Écija: 1580-1600», *Actas del IV Congreso de Historia de Écija*. Sevilla. 1996. pp. 423-435. Manuel ROMERO BEJARANO: «Crónica de una ciudad sedienta. El abastecimiento de agua a Jerez de la Frontera. El proyecto de Abraham Ginete», en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, n.º. 11-12. Cádiz, 2009-2010 (pp.149-160).

⁷ Partida II, Título XXVIII, Ley IX.

⁸ Sobre el papel que juega el agua en estas nuevas villas remitimos a la obra de María Isabel DEL VAL VALDIVIESO: *Agua y poder en la Castilla Bajomedieval. El papel del agua en el ejercicio del poder concejil a finales de la Edad Media*. Valladolid, 2003

⁹ Agradezco a Manuel Romero Bejarano la consulta de su trabajo inédito «*El pueblo perece de sed*». *El abastecimiento de agua a Jerez de la Frontera durante el Renacimiento (1500-1614)*. Jerez de la Frontera, 2014.

¹⁰ Julio GONZÁLEZ: *La repoblación en Castilla la Nueva*. Madrid, 1975, pp. 49-56.

¹¹ Jesús VALIENTE MALLA: «Un poblado de la Edad del Bronce en el lomo de Cogolludo», en *Wad-al-Hayara. Revistas de Estudios de Guadalajara*, n.º. 10. Guadalajara, 1983 (pp. 25-48).

¹² Para estos pormenores de la Historia de Cogolludo es de obligada consulta la obra de Antonio LÓPEZ GUTIÉRREZ: *Documentación del señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli de Sevilla (1176-1530)*. Zaragoza, 1989.

¹³ *Ibidem*.

¹⁴ En 1325 la villa de Hita se querelló contra Cogolludo no sólo por los derechos que está tenía sobre el agua, sino por el disfrute de pastos y leñas. La resolución de este conflicto fue positivo para la villa de Cogolludo, al ratificar en dos ocasiones el monarca Alfonso XI estos derechos. Cfr. (A)rchivo (M)unicipal de (C)ogolludo. Carpeta de Varios Documentos, Valladolid, 1325, abril, 14. Hay un posterior documento fechado en Sevilla, 1336, julio, 28. En adelante AMC. En 1540 se avivó el conflicto pero la villa de Cogolludo hizo valer nuevamente sus derechos. Cfr. AMC. Carpeta de Varios Documentos. Hita, 1540, septiembre, 16.

¹⁵ Esta información se recoge de un documento de traslado de 10 de diciembre de 1781, que informa sobre los aguas de la villa de Cogolludo y el pan de pecho. (A)rchivo (D)ucal de (M)edinaceli. Sección

Cogolludo. Leg. 1, nº. 1. En adelante ADM. Citamos la referencia de los documentos con su nueva signatura, después de que la documentación de El Puerto de Santa María y Huelva y Gibraleón se desgajaran de la Sección Cogolludo.

¹⁶ Raúl ROMERO MEDINA: Primer documento conocido...; *Ob.cit.*

¹⁷ Los pormenores de este asunto son recogidos en la obra de Francisco LAYNA SERRANO: *Historia de Guadalajara y sus Mendozas*. Tomo II. Guadalajara, 1993, pp. 434-440. Véase, especialmente, el documento aportado en las páginas 491 y 492.

¹⁸ *Cfr.* Apéndice Documental, doc. nº.1.

¹⁹ Este testimonio se recoge en un documento de traslado de 10 de diciembre de 1781. ADM. Sección Cogolludo. Leg. 1, nº.1.

²⁰ El diccionario de artistas cántabros recoge varias entradas de maestros que se apellidaron Vélez, algunos, probablemente familiares directos y naturales de Ajo, Cantabria. AA.VV.: *Artistas Cántabros de la Edad Moderna*. Santander, 1991, pp. 688-699.

²¹ Más información sobre este maestro puede encontrarse en Mari Luz ROKISKI LAZARO: *Arquitectura del siglo XVI en Cuenca*. Cuenca. Diputación Provincial de Cuenca. 1985. pp. 48 y ss.

²² Manuel ROMERO Bejarano: El pueblo perece...; *Ob.cit.*

²³ No sabemos qué problema pudo tener la obra de Juan Vélez en Cogolludo, pero sabemos que en Jerez de la Frontera fue denunciado por los maestros locales por ciertas irregularidades. Manuel ROMERO BEJARANO: El pueblo perece...; *Ob.cit.*

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Este testimonio se recoge en un documento de traslado de 10 de diciembre de 1781. ADM. Sección Cogolludo. Leg. 1, nº.1.

²⁷ *Ibidem*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ Este testimonio se recoge en un documento de traslado de 10 de diciembre de 1781. ADM. Sección Cogolludo. Leg. 1, nº.1.

³⁰ Al parecer en el siglo XVIII la villa pudo reclamar parte del agua del patio bajo del palacio. Según referencia del archivero Manuel Boxados, en dicha concordia no se recogía esta obligación. De hecho el propio archivero, reflexiona señalando que «yo dudo mucho que el señor duque don Juan Luis hiciese semejante obligación, cuando por la concordia que efectuó dicho señor no resulta tal cosa [...]». Del mismo modo, el diligente archivero informaba al duque del momento diciéndole que «se reconoce de los citados instrumentos que a los señores antecesores de V.E. les costó mucho dinero, pleytos y derechos el adquirir dicha agua [...]». Este testimonio de 18 de marzo de 1770, se recoge en un documento de traslado de 10 de diciembre de 1781. ADM. Sección Cogolludo. Leg. 1, nº.1.

³¹ Raúl ROMERO MEDINA: Primer documento conocido...; *Ob.cit.*

³² *Cfr.* Apéndice Documenta, doc. nº 1 y doc. nº 2.

³³ Respecto a la compra de material, consta el real y medio que se pagó por una viga de olmo. Por otro lado, se registra el pago al carpintero Miguel Urende y sus peones que trabajaron en la fortaleza en la reparación de una chimenea y en un aguilón, es decir, en un madero de una de las armaduras con faldón de las que debió disponer el castillo. *Cfr.* Apéndice Documental, doc. nº 2.

³⁴ Juan Luis PÉREZ ARRIBAS y Javier PÉREZ FERNÁNDEZ: El palacio de...; *Ob. cit.* p. 129.

³⁵ *Cfr.* ADM. Sección Cogolludo. Leg. 3, nº. 42

³⁶ Sobre el papel de la duquesa Antonia de Toledo como mecenas en la España de los Austrias puede consultarse Raúl ROMERO MEDINA: «Una traza de Juan Gómez de Mora para los cenotafios de los duques de Medinaceli en la colegiata de Medinaceli», en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, nº. 111. Zaragoza, 2013 (pp. 179-206).

³⁷ Del sistema hidráulico asociado a la fuente la arqueología ha constatado la traída de agua original dividida en tres tuberías que aportaban agua hasta el centro de la fuente, de las cuales se han conservado los restos de los encañados de arcaduces. Ildefonso RAMÍREZ GONZÁLEZ: *Palacio Ducal de Cogolludo. Anexo al Informe arqueológico. Segunda fase de actuación 210-2011*. Guadalajara, 2011, p. 46. Documentación custodiada en el Archivo del Instituto de Patrimonio Cultural de España.



- ³⁸ Cfr. Apéndice Documental, doc. n.º. 1.
- ³⁹ *Ibidem*.
- ⁴⁰ Ildefonso RAMÍREZ GONZÁLEZ: Palacio Ducal de Cogolludo...; *Ob.cit.*,p. 46.
- ⁴¹ En el centro de la fuente se ha constatado un círculo de unos 3 metros de diámetro, de tierra apisonada con restos de cal y piedras, probablemente debido a que la cimentación de esta parte se encontraba a una cota algo más elevada que el resto. Ildefonso RAMÍREZ GONZÁLEZ: Palacio Ducal de Cogolludo...; *Ob.cit.*,p. 46.
- ⁴² Ildefonso RAMÍREZ GONZÁLEZ: Palacio Ducal de Cogolludo...; *Ob.cit.*,p. 46. La arqueología también ha asociado otras dos canalizaciones con orientación Este-Oeste y que cruzaban por debajo de la tubería.
- ⁴³ Este testimonio se recoge en un documento de traslado de 10 de diciembre de 1781. ADM. Sección Cogolludo. Leg. 1, n.º.1.
- ⁴⁴ Si bien es verdad que la documentación del siglo XVIII describe unos corredores de madera que existieron en el jardín bajo, «de seis varas y media de largo y dos de ancho, con sus pies y zapatas de pino y balaustre, no creemos que el documento aluda a esta estructura. Cabe la posibilidad de que estos corredores pudieran sufrir reformas en los siglos posteriores a juzgar por los contratos de obras en el siglo XVII que localiza José Miguel MUÑOZ JIMÉNEZ: «La arquitectura del renacimiento en el Valle del Henares: relevancia de la villa de Cogolludo», en *Actas del II Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 1900, pp. 651-652.
- ⁴⁵ Cfr. Apéndice Documental, doc. n.º. 1.
- ⁴⁶ Aunque en realidad el documento no tiene fecha, hemos establecido una cronología posible si tenemos en cuenta que, entre 1618 y 1620, la duquesa viuda de Medinaceli, Antonia de Toledo, realizó importantes obras en todos los Estados de la Casa de Medinaceli. Véase Raúl ROMERO MEDINA: Una traza de Juan Gómez...; *Ob. cit.* ADM. Sección Cogolludo, Leg. 6, n.º 16. Cfr. Apéndice Documental, doc. n.º.3.
- ⁴⁷ Cfr. ADM. Sección Cogolludo, Leg. 6, n.º. 16. Cfr. Apéndice Documental, doc. n.º.3.
- ⁴⁸ *Ibidem*.
- ⁴⁹ Cfr. ADM. Sección Cogolludo, Leg. 6, n.º. 16. Cfr. Apéndice Documental, doc. n.º.3.
- ⁵⁰ *Ibid.*
- ⁵¹ (A)rchivo (H)istórico (P)rovincial de (G)uadalajara. Sección de Protocolos Notariales. Leg. 3979. Escribano Jacinto Suárez de Ciruelas. En adelante AHPGU.
- ⁵² AHPGU. Protocolos Notariales. Leg. 3990. Fol 226.
- ⁵³ Esta documentación se encuentra en los legajos de contadurías. ADM. Sección Contadurías Generales de Medinaceli. Sin Clasificar.
- ⁵⁴ Cfr. ADM. Sección Cogolludo, Leg. 3, n.º. 44.

